

RESUMEN DE RESOLUCIONES ACORDADAS EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ALMACENADORA AFIRME, S.A. DE C.V., ORGANIZACIÓN AUXILIAR DEL CRÉDITO, AFIRME GRUPO FINANCIERO, CELEBRADA EL 27 DE MARZO DE 2024.

ACCIONES LEGALMENTE REPRESENTADAS: 12,086,968 (doce millones ochenta y seis mil novecientos sesenta y ocho) acciones Serie “A”, representativas del capital social fijo y 12,000,000 (doce millones) acciones Serie “B”, representativas del capital social variable que confieren un voto cada una, con valor nominal de \$100.00 (cien Pesos 00/100 Moneda Nacional) cada una, integrantes del 100% (cien por ciento) del capital social suscrito y pagado de la sociedad.

- I. Presentación del informe del consejo de administración, incluyendo los estados financieros relativos al ejercicio social que concluyó el 31 de diciembre de 2023, en los términos del enunciado general del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, su discusión y, en su caso aprobación, previo informe del comisario de la sociedad.

Resolución Primera: “Se aprueba el informe del consejo y su actuación en la administración de la sociedad, el balance general y demás documentación que le es relativa y el dictamen del comisario propietario, todo ello correspondiente al ejercicio social comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023.”

- II. Informe del auditor externo sobre la situación fiscal de la sociedad.

Conforme a lo dispuesto por la fracción XIX del artículo 76 (setenta y seis) de la Ley del Impuesto sobre la Renta, se procedió a desahogar el segundo punto de la Orden del Día y en virtud de que a la fecha no se ha presentado el dictamen del ejercicio fiscal correspondiente al año 2023, por encontrarse dentro del plazo previsto en el artículo 32-A (treinta y dos guión A) del Código Fiscal de la Federación, el Secretario de la Asamblea, para cumplir con esta obligación, procedió a distribuir y dio lectura al informe elaborado por el contador público y socio dictaminador de nuestros Auditores Externos, sobre la situación fiscal de esta Sociedad del ejercicio social inmediato anterior, correspondiente al año 2022, del cual se deriva un dictamen sin observación alguna, dándose, por decisión unánime de los representantes de accionistas presentes, por cumplida la obligación citada al principio de este punto.

- III. Resolución sobre el proyecto de aplicación de utilidades que presenta el consejo de administración.

Resolución Segunda: “Se aprueba que la pérdida arrojada en el estado de resultados del ejercicio 2023 que asciende a la cantidad de \$187,231,855.00 (Ciento ochenta y siete millones doscientos treinta y un mil ochocientos cincuenta y cinco Pesos 00/100 Moneda Nacional) sea llevada la cuenta de “Resultados acumulados”, por lo anterior no se incrementará el fondo de Reserva Legal.”

IV. Elección de los miembros del consejo de administración y comisarios de la sociedad y la determinación de sus emolumentos.

Resolución Tercera: “El consejo de administración de la sociedad para el ejercicio social del 2024, queda integrado por las siguientes personas, designando como presidente al C.P. Julio César Villarreal Guajardo y como vicepresidente a la Lic. Lorena Villarreal Treviño:

CONSEJEROS

PROPIETARIOS
C.P. JULIO CÉSAR VILLARREAL GUAJARDO
LIC. LORENA VILLARREAL TREVIÑO
C.P. JESÚS ANTONIO RAMÍREZ GARZA
C.P. JOSE LUIS ÁLVAREZ SÁNCHEZ

CONSEJEROS INDEPENDIENTES

PROPIETARIOS
LIC. EUGENIO LÓPEZ GARZA
ING. ROBERTO RODRÍGUEZ SALAZAR
LIC. HECTOR LOZANO QUIROGA
LIC. JORGE ARTURO TOVAR CASTRO

Resolución Cuarta: “Se designa como comisario propietario de la sociedad a la señorita C.P. Norma Elena Vélez Martínez y como comisario suplente al señor C.P. Ignacio Treviño Camelo. Asimismo se nombra al Lic. Ricardo Javier Gil Chaveznava como secretario del consejo de administración y como pro-secretario al Lic. Mario Alberto Chapa Martínez, ambos sin el carácter de Consejeros.”

Resolución Quinta: “Por cuanto a la determinación de las remuneraciones a los consejeros y comisarios, se considera que el ejercicio de dichos cargos en la sociedad es honorífico, por lo que no existe obligación de emolumento o pago alguno.”

V. Revocación y otorgamiento de poderes.

Resolución Sexta: “No se revocaron ni otorgaron poderes.”

VI. Designación de delegado o delegados ejecutores especiales que den cumplimiento y formalicen las resoluciones adoptadas por la asamblea.

Resolución Séptima: “Se designan como delegados especiales de la Asamblea a los señores Lic. Ricardo Javier Gil Chaveznava, Lic. Mario Alberto Chapa Martínez y al Lic. César Alan Chávez Reyes para que en forma conjunta o separadamente, en caso de ser necesario o conveniente, se encarguen de

tramitar la protocolización total o parcial del acta de la presente asamblea ante el Notario Público de su elección así como para que tramiten la inscripción del testimonio que al efecto se expida en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente al domicilio social y, en general, para que realicen todos los actos necesarios y convenientes para cumplimentar las resoluciones anteriormente adoptadas.”

VII. Elaboración, lectura y aprobación del acta de la asamblea.

Resolución Octava: “Se aprueba en todas y cada una de sus partes la presente acta, y se hace constar que los representantes de accionistas, estuvieron presentes desde la iniciación hasta la terminación de la misma, así como en el momento de tomarse todas y cada una de las resoluciones adoptadas”.

No hay derechos de preferencia que ejercer.